Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

1.	**LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE, es un Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Minas y Energía originado con el Decreto 1140 del 29 de junio de 1999, reestructurado mediante Decreto 257 de 2004, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, cuyo objeto es identificar, promover, fomentar, desarrollar e implementar soluciones energéticas mediante esquemas empresariales eficientes, viables financieramente y sostenibles en el largo plazo, procurando la satisfacción de las necesidades energéticas de las Zonas No Interconectadas – ZNI, apoyando técnicamente a las entidades definidas por el Ministerio de Minas y Energía, motivo por el cual, el numeral 9 del artículo 5 del Decreto 257 de 2004, le otorgó la función de: "Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo." Teniendo en cuenta lo antes mencionado, y de conformidad a lo establecido en el numeral 13 del artículo 10 de la Resolución 20241530002265 del 31 de julio de 2024 *"Por la cual se constituyen los Grupos Internos de Trabajo del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, su denominación, funciones y se hacen modificaciones y derogatorias",* entre las funciones del Grupo de Administración de Bienes y Servicios, entre otras encontramos: ***"(…)*** *"13. Asegurar el mantenimiento, conservación y custodia de los bienes muebles e inmuebles de la entidad.* ***(…)"*** Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos misionales y administrativos de la Dirección General del IPSE, se ha evidenciado que una de las sedes correspondiente a las Oficinas 603 y 604 del edificio Torre Avenida 82, ubicada en la Carrera 12 No. 84a – 12 lugar en el que funciona el Centro Nacional de Monitoreo (CNM), es un área misional del IPSE que realiza actividades fundamentales para el seguimiento a la

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		prestación del servicio de energía eléctrica en las Zonas No Interconectadas (ZNI), coadyuvando a que las entidades responsables aseguren la prestación y calidad del servicio a los usuarios de dichas zonas; además suministra información oportuna de parámetros eléctricos para la planeación, toma de decisiones y elaboración de soluciones energéticas estructurales. Sin embargo, se ha identificado que el espacio de trabajo en dicha oficina presenta deficiencias que afectan la calidad de las condiciones laborales, particularmente en lo que respecta a la falta de cortinas adecuadas. Esta situación genera inconvenientes relacionados con la luz natural que ingresa al espacio, afectando la concentración de los empleados y, en algunos casos, causando molestias por la exposición directa al sol. La implementación de cortinas adecuadas para el control de la luz en las Oficinas 603 y 604 resulta fundamental para mejorar el ambiente de trabajo, las condiciones laborales y la productividad del personal. Las cortinas permitirán regular la cantidad de luz que ingresa al espacio, creando un ambiente más cómodo y propicio para el desarrollo de las actividades laborales. A continuación, se mencionan los beneficios clave de adquirir cortinas: 1. Mejora del confort laboral: El control adecuado de la luz permitirá un ambiente de trabajo más cómodo, evitando el deslumbramiento y la incomodidad que genera la exposición directa al sol. 2. Aumento de la productividad: Un espacio de trabajo bien iluminado y sin distracciones por la luz solar permitirá que los empleados se concentren mejor en sus tareas, mejorando su eficiencia y rendimiento. 3. Mejor estética del espacio: Las cortinas proporcionarán un aspecto más ordenado y estéticamente agradable a la oficina, creando un entorno de trabajo más profesional y agradable. Dado que la adquisición de cortinas es una necesidad prioritaria para mejorar las condiciones laborales de las Oficinas 603 y 604, se propone realizar la compra a través de un proceso de selección mediante la modalidad de mínima cuantía. Esto permitirá obtener una solución eficiente y a tiempo. La mencionada contratación se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones IPSE 2025, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

<table>
<tr><td>2.</td><td colspan="2">LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS</td></tr>
<tr><td>2.1</td><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).</td></tr>
<tr><td>2.2</td><td>CLASIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTOS</th></tr>
<tr><td>52131602 Persianas enrollables</td><td>52 – Artículos domésticos, suministros y productos Electrónicos de Consumo</td><td>13 – Tratamiento de ventanas</td><td>16 – Persianas</td><td>02 – Persianas enrollables</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>2.3</td><td>DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de hasta UN (1) MES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. Para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías y la expedición del respectivo registro presupuestal.</td></tr>
<tr><td>2.4</td><td>JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.</td><td>Se descarta la viabilidad de contratación directa, al no encontrarse ajustado en ninguna de las causales previstas por el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007. El presente proceso de selección se adelantará de acuerdo con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.3 de la Subsección 5 "Mínima Cuantía" Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con la Ley 80 de 1993 "Estatuto de Contratación Pública", la Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos" y la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" y legislación concordante.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

2.5	**TIPOLOGÍA DEL DE CONTRATO**	El contrato que surja del proceso de selección es de COMPRA VENTA regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.
2.6	**ACUERDO MARCO DE PRECIOS**	El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas - IPSE atendiendo los lineamientos establecidos para el uso de los acuerdos marco de precios celebrados por Colombia Compra Eficiente, en aras de cumplir con los principios de la contratación pública, los postulados de la función administrativa y la gestión fiscal, revisó, identificó y analizó los diferentes Acuerdos Marco de Precios, de conformidad con las necesidades y características técnicas, para el suministro de los bienes. Conforme a la sentencia bajo radicado No. 11001-03-26-000-2016-00017-00 de la Sección Tercera, Subsección A. Consejo de Estado, consejero Ponente, José Roberto Sáchica Méndez, se resolvió el conflicto entre la aplicación de los Acuerdos Marco cuando existiera concurrencia con la modalidad de mínima cuantía, en la cual se señala: *" Como se observa, la mínima cuantía se definió como aquella "contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad "independientemente de su objeto"; en este sentido, la expresión subrayada que acompaña la construcción de la norma, vino a afirmar la decisión del legislador de excluir cualquier consideración relacionada con el objeto a contratar, en orden a robustecer el elemento central de esta modalidad de selección reservado exclusivamente a la cuantía en su fracción mínima. Dicho de otra manera, el precepto legal dispone que independientemente del objeto a contratar, siempre que su valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, la escogencia del contratista se hará por la modalidad de la mínima cuantía prevista en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011. En esta línea, el legislador determinó que una de las medidas que invitaba y promovía la transparencia en la contratación y gestión de recursos , era justamente la denominada mínima cuantía, pues en ella no solo se mantenía el principio de celeridad y economía que este tipo de contrataciones ofrece, sino que la dotó del atributo de tener, además, un procedimiento ágil, expedito y directo que*

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		conforme a sus reglas de selección aportaba a la satisfacción de las necesidades perseguidas por la contratación, sin sacrificar ningún valor superior como la eficacia, la publicidad, la selección objetiva y la imparcialidad. *Analizado el contexto normativo precedente, la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales -en tanto la selección abreviada por AMP se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación- la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía".* Así las cosas, conforme al criterio de la Sala, siempre que el proceso tenga un presupuesto menor al 10% de la Menor cuantía de la entidad, es procedente aplicar el procedimiento de selección de Mínima Cuantía, así exista un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de los bienes o servicios. Por lo tanto, la modalidad a aplicar en la presente contratación es la Mínima Cuantía, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.
2.7	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución es en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones físicas del IPSE ubicadas en: a) Carrera 12 No. 84-12 Oficinas 603 y 604. El domicilio contractual es en la ciudad de Bogotá D.C.
2.8	**PRESUPUESTO OFICIAL**	El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es hasta por la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($3.725.626) M/CTE.**, IVA incluido, y todos los impuestos, contribuciones, tasas y gravámenes de Ley, a los que haya lugar y sean aplicables al contrato. El valor del presupuesto se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30025 del 07 de 11 de 2025, expedido por el Grupo de Recursos financieros.

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		Para el presente contrato se cuenta con la apropiación presupuestal del rubro A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)
2.9	**FORMA DE PAGO**	El IPSE, realizará un pago correspondiente al 100% del valor del contrato previa recibo a satisfacción por parte del supervisor de la instalación y puesta en funcionamiento de las persianas objeto de esta contratación, previa presentación de los siguientes documentos: • Presentación de la factura de acuerdo con los elementos solicitados y recibidos a satisfacción. • Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. • Certificación de pago al sistema de seguridad social integral, expedido por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en los términos de ley (artículo 50 de la ley 789 de 2002) y en caso de personas naturales las planillas de pago al sistema de seguridad social correspondiente. • Garantías Los pagos aquí previstos, estarán sujetos a la solicitud de PAC y a la aprobación de este por la División de PAC de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y a la disponibilidad de los recursos en la Tesorería del IPSE; situación que declara conocer el oferente exonerando con ello de toda responsabilidad al IPSE, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones. Esta previsión se incorporará en cada uno de los contratos y en caso de no hacerse se entiende incluida en virtud del presente proceso de selección. Nota 1: El IPSE no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista, cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. Los pagos estarán sujetos a la solicitud de PAC y a la aprobación de este por la división de PAC de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; situación que declara conocer el oferente exonerando con ello de toda responsabilidad al IPSE, no pudiendo alegar mora o incumplimiento de tales obligaciones. Esta previsión se incorporará en el contrato y en caso de no hacerse se entiende incluida en virtud del presente

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		proceso de selección. Nota 2: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos legales en el Grupo de Recursos Financieros de la entidad y la presentación de la constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. Nota 3: El pago estará supeditado a la verificación previa del cumplimiento por parte del contratista del pago de las obligaciones parafiscales emanadas del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 0862 de 2013, para lo cual el contratista deberá aportar los documentos que demuestren el cumplimiento de estas obligaciones (documento que será verificado por el supervisor), firmado por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda. Nota 4: La factura deberá venir a nombre del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 617 del E.T. y el Decreto 2242 de 2015 correspondiente a las obligaciones de facturación electrónica y las reglamentaciones expedidas por la DIAN, debidamente suscrita por el funcionario competente y para el pago deberá seguir las instrucciones dadas por el Grupo de Recursos Financieros de la entidad. Nota 5: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato que se pretende celebrar. Nota 6: El pago queda sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la disponibilidad de PAC. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato, el término para este concepto sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Nota 7: El pago se efectuará en su totalidad como abono en cuenta del beneficiario, por tanto, el contratista deberá aportar certificación bancaria a la firma del contrato. No se aceptan

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

<table>
<tr><td></td><td></td><td>endosos de factura, traslados de facturación, compra de facturación, o cualquier situación que implique pagos a favor de terceros diferentes del contratista, en concordancia con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda.</td></tr>
<tr><td>2.10</td><td>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOSEXPERIENCIA ESPECIFICA</td><td>El contratista seleccionado en desarrollo del objeto contractual deberá suministrar los productos con las especificaciones mínimas exigidas en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CAND</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2</td><td>PERSIANA
DIMENSIONES: ALTO X 2.20MTs ANCHO 2.50MTs
MARCA: N/A
SHEER ELEGANCE
TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO</td></tr>
<tr><td>2</td><td>2</td><td>PERSIANA
DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.47MTs
MARCA: N/A
SHEER ELEGANCE
TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO</td></tr>
<tr><td>3</td><td>1</td><td>PERSIANA
DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.45MT
MARCA: N/A
SHEER ELEGANCE
TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO</td></tr>
</table>
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

El oferente deberá acreditar la experiencia, a través de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial, los objetos contractuales deben ser similares o guardar relación con el objeto de la presente contratación y estar finalizados, a la fecha de cierre del proceso contractual.

Las certificaciones que aporte el proponente deben ser</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		expedidas por entidades públicas o privadas con las cuales se haya celebrado los contratos ejecutados, firmadas por la persona autorizada y con los datos de contacto a través de los cuales se puede verificar la información. • Nombre del contratante • Nombre del contratista • Objeto del contrato y/o descripción de actividades • Valor del contrato • Fecha de suscripción del contrato • Fecha de iniciación del contrato • Fecha de terminación del contrato • Datos de contacto NOTA 1: en caso de allegar más de dos (2) certificaciones, sólo serán evaluadas hasta dos (2) certificaciones que cumplan con los requisitos. NOTA 1: En el evento en que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato y/o acta de liquidación debidamente suscrito que permita tomar la información faltante en la certificación. NOTA 2: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. NOTA 3: No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. NOTA 4: Cuanto en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia y/o documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. NOTA 5: Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. NOTA 6: El valor que se contabilizará para los efectos del valor requerido será aquel que se certifique como ejecutado, es decir

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		que no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado. No se aceptarán certificaciones de contratos que no se encuentren ejecutados en su totalidad. NOTA 7: Se entenderá que con una (1) certificación que cumpla con los requisitos citados, el proponente cumple con la experiencia requerida por la entidad.
2.11	**OBLIGACIONES**	En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista se obliga a ejecutar las siguientes obligaciones generales y específicas: **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir con el objeto pactado del contrato, los requerimientos técnicos mínimos previstos en los documentos previos, fichas técnicas y las condiciones aquí pactadas. 2. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de los elementos contratos de acuerdo con las indicaciones suministradas por el Supervisor. 3. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del mismo. 4. Mantener los precios ofertados, durante el plazo de ejecución del contrato. 5. Entregar al IPSE los bienes objeto de contratación, en la sede del IPSE o en el lugar que indique el supervisor. 6. Transportar bajo su responsabilidad y riesgo, los elementos objeto de adquisición sin costo adicional para la entidad al lugar indicado por la supervisión. 7. Reponer el bien durante los tres (3) días hábiles siguientes cuando: 1) El bien entregado no es el solicitado por el IPSE, lo cual se entiende si el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; 2) El bien tiene defectos visibles. 8. Contar con una garantía comercial de mínimo un año (1) remitida por el contratista sobre los bienes a adquirir, aparte de la garantía realizada por el fabricante. 9. Dar inicio al trámite de la garantía comercial del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		por el IPSE, cuando este tenga defectos de funcionamiento. 10. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. 11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor del contrato. 12. Informar a EL SUPERVISOR del contrato mediante correo electrónico los imprevistos que se presenten durante el desarrollo del contrato. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Garantizar la ejecución del contrato dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el IPSE y las instrucciones que éste imparta a través del supervisor del contrato. 2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo y demás documentos que hacen parte del contrato. 3. Ejecutar el objeto del presente contrato con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al IPSE, quedando entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el IPSE. 4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del contrato. 5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al IPSE y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar. 6. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización y perfeccionamiento en la oportunidad establecida para el efecto. 7. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar. 8. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual bajo su propio riesgo y responsabilidad. 9. Pagar de manera cumplida los aportes al Sistema de

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

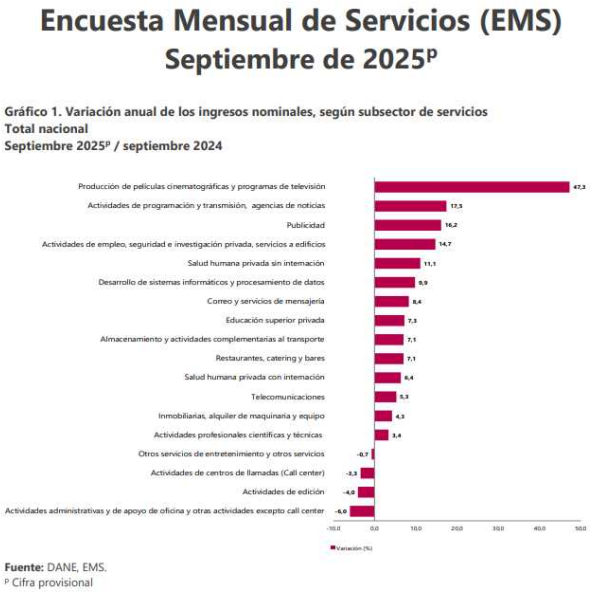
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		Seguridad Social Integral. 10. Dar respuesta de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, a los requerimientos del supervisor del contrato. 11. Participar en las reuniones o encuentros relacionados con el objeto contractual, a los cuales sea convocado por parte del IPSE, cuando a ello hubiere lugar. 12. Informar por escrito y de forma oportuna, la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato, así como recomendar la actuación que debe proceder. 13. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo. 14. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar, según el objeto del contrato. 15. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, en la invitación publica y en el mismo contrato. 16. Cumplir con el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones en el ámbito nacional, departamental, distrital o municipal que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato. 17. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. **OBLIGACIONES DEL IPSE** 1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, con el fin de exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Impartir las instrucciones relacionadas con las actividades a realizar por el Contratista. 3. Poner a disposición del contratista toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades. 4. Participar en las reuniones que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		5. Revisar, solicitar aclaraciones, modificaciones y aprobar los informes presentados a través del supervisor del contrato. 6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales. 7. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidadpactadas, previo cumplimiento de los requisitos legales y la aprobación por parte del supervisor. 8. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
2.12	**ANÁLISIS TÉCNICO ECONÓMICO**	**VARIABLES MACROECONÓMICAS.**  Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios total nacional.

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025P / septiembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,1	6,6	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,4	7,7	-0,0	0,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	6,5	0,8	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	-4,0	-2,3	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	47,3	25,0	17,8	4,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,5	16,8	0,1	0,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,3	1,9	2,9	0,5
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,9	7,2	2,7	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,1	-1,6	0,8
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,4	3,5	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	16,2	16,4	-0,3	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	14,7	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,3	-3,4	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-6,0	-6,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	6,4	0,0	0,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,4	6,5	-0,1	0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,1	10,6	0,1	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,7	1,9	-0,2	-2,4

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

FUENTE DANE. Información tercer trimestre 2025

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-sep2025.pdf

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
Total nacional
Septiembre 2025P

Índice (ene 2022-sep 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**47,3**	
	Ingresos por servicios prestados	37,5	25,0
	Ingresos por venta de mercancías	88,0	17,8
	Otros ingresos operacionales	34,7	4,5
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**4,1**	
	Permanente	3,3	2,1
	Temporal directo	10,1	2,4
	Agencias	-3,1	-0,4
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**7,9**	
	Salarios personal permanente	9,2	5,6
	Salarios temporal directo	5,5	2,3

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

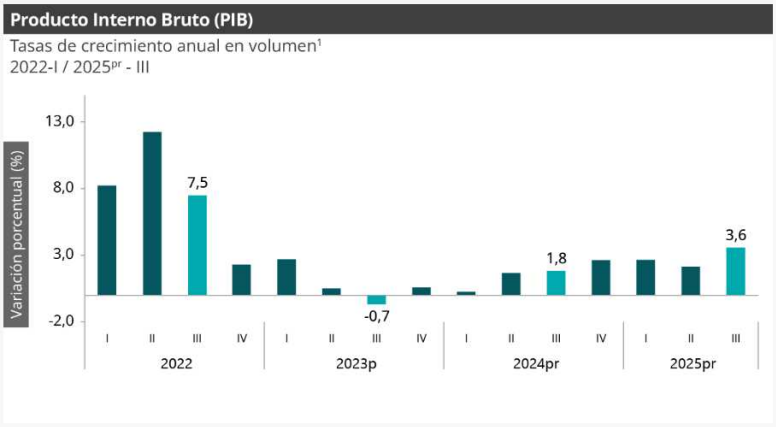
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

En comparación con el mismo mes de 2024, en septiembre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 47,3%, que se explica por el incremento de 37,5% en los ingresos por servicios, de 88,0% en la venta de mercancías y de 34,7% en otros ingresos operacionales.

En septiembre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 4,1%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 10,1% en el personal temporal directo y de 3,3% en el personal permanente. Por su parte, el personal contratado a través de agencias registró una disminución de 3,1%.

Mientras que, los salarios en septiembre de 2025 presentaron un aumento de 7,9%, en comparación con septiembre de 2024, que se explica por el incremento de 9,2% en los salarios del personal permanente y de 5,5% en los salarios del personal temporal directo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf

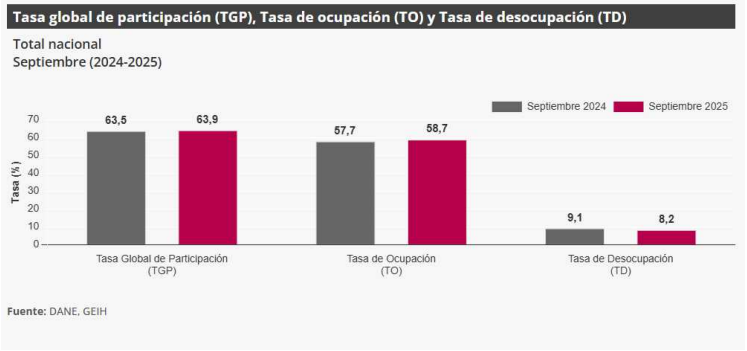
TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente

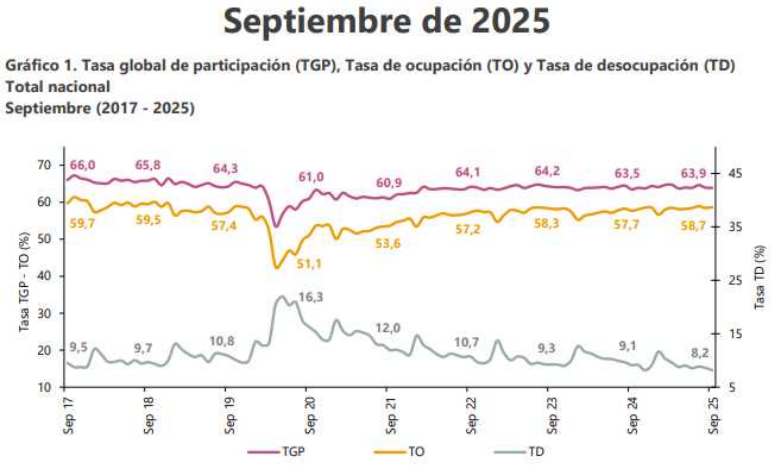
Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).



En septiembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,1%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,2%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 66,4% y la tasa de ocupación en 61,0%, mientras que en septiembre de 2024 estas tasas fueron 66,2% y 60,1%, respectivamente.



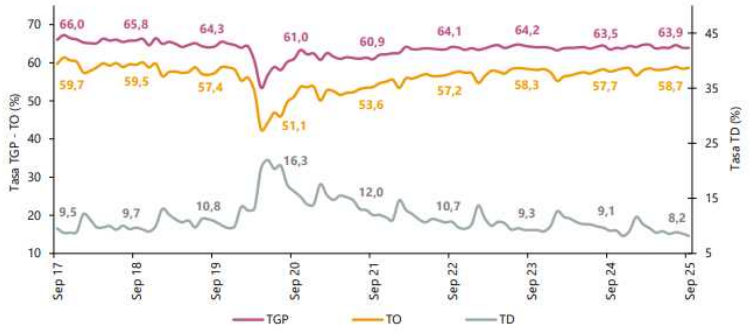
Para el mes de septiembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9%, mientras que en septiembre de 2024 fue 63,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,7%).

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2017 - 2025)



INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto a indicadores en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona el cuadro resumen del boletín técnico de indicadores económicos publicado por el Banco de la República el 18 de noviembre de 2025

Cuadro resumen: principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes) 1/	Trimestral	Var. % anual	sep-25	3,37	2,54	2,11
Índice de producción industrial (IPI) 2/	Mensual	Var. % anual	sep-25	5,17	0,89	-4,14
Tasa de desempleo GEIH 3/	Mensual	%	sep-25	8,17	8,60	9,13
Inflación al consumidor (IPC) 4/	Mensual	Var. % anual	oct-25	5,51	5,18	5,41
TRM (viernes) 5/	Diaria	Pesos	nov-14-25	$ 3.719,60	$ 3.807,06	$ 4.475,57
Tasas de interés						
Tasa de intervención			may-02-25*	9,25	9,50**	11,75
DTF 6/	Semanal		nov-14-25	8,68	8,63	9,22
Agregados monetarios* **						
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	oct-31-25	17,05	16,08	7,47
M3 7/	Semanal	Var. % anual	oct-31-25	10,62	10,89	6,43
Cartera * **						
En moneda total	Semanal	Var. % anual	oct-31-25	6,47	6,49	1,65
En moneda legal	Semanal	Var. % anual	oct-31-25	7,14	7,08	1,40
En moneda extranjera 8/	Semanal	Var. % anual	oct-31-25	-5,82	-5,89	-4,15
Sector externo						
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones % PIB	jun-25	-2.594,85 -2,48	-2.090,97 -1,98	-1.546,23 -1,48
Deuda externa	Mensual	US$ millones % PIB	ago-25	205.795,59 48,68	207.337,47 49,05	197.152,72 48,37
Saldo de reservas internacionales netas 9\ (p)	Mensual	US$ millones	oct-25	65.924,60	65.823,14	62.771,57
Situación fiscal: superávit (+) o déficit (-)						
SPC 10/	Trimestral	% PIB	jun-25	-1,29	-1,29	-1,61
GNC	Trimestral	% PIB	jun-25	-1,75	-2,11	-2,27

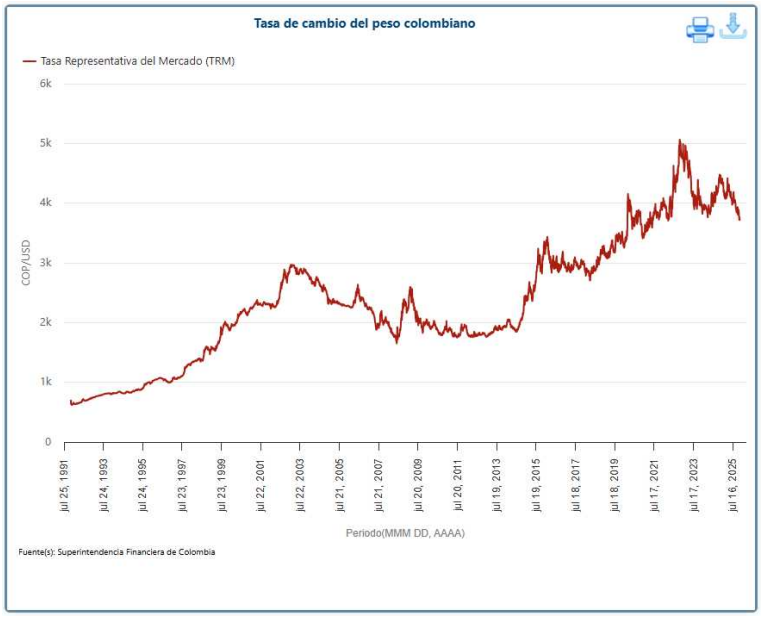
TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La tendencia de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia durante el periodo de octubre a noviembre de 2025 mostró una tendencia general a la baja, aunque con un repunte

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		significativo hacia finales de noviembre La tendencia estuvo influenciada por factores tanto internos como externos: Fortalecimiento Global del Dólar: El repunte de finales de noviembre coincidió con un fortalecimiento global del dólar frente a la mayoría de las divisas. Factores Económicos Locales: Otros elementos como los reportes de expectativas económicas, las tasas de interés y las tensiones comerciales mundiales también influyeron en el comportamiento de la moneda local   **REGULATORIO**

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

NORMATIVID	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colom
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Código del Com	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

			1991 – Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 – Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980.
		Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
		Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
		Ley 594 de 200	Por medio de la cual se dicta la Ley Gene Archivos y se dictan otras disposiciones
		Ley 816 de 200	"Por medio de la cual se apoya a la ind nacional a través de la contratación pública"
		Ley 1150 de 20	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
		Ley 1474 de 20	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
		Ley 1712 de 20	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
		Ley 1819 del 2 diciembre de 20	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

			evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
		Ley 1882 del 1 enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
		Ley 1918 de 20	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
		Ley 2014 de 20	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
		Ley 2069 de 20	"Por medio de la cual se impuls emprendimiento en Colombia"
		Ley 2040 de 20	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
		Ley 2080 de 20	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
		Ley 2195 de 20	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
		Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus	Por el cual se expide el Estatuto Tributario d impuestos administrados por la Dirección Ge de Impuesto Nacionales.

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		decretos reglamentarios.	
		Decreto 2685 1999	Por el cual se modifica la legislación aduaner
		Decreto Ley 00 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
		Decreto 1082 d 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
		Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Únic Reglamentario en materia tributaria
		Decreto 392 de	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
		Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
		Decreto 537 D de abril de 202	**"**Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
		Decreto 579 de	"Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

			Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
		Decreto 399 de	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional'.
		Decreto 438 de	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
		Decreto 2295 de 2023	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
		Decreto 680 de	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
		Decreto 1860 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
		Decreto 444 de	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		Decreto 310 de	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
		Decreto 0142 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
		Guía de elaboración de Estudios de Sector	GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de contratación Publica Colombia Compra Eficiente.
		Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 c de junio de 2022
		Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedore estado
		Directiva Presidencial N° 01 del 3 de	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

marzo de 2021	Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 – Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Púb
CONPES 3714 2011	Del riesgo previsible en el marco de la políti de Contratación Pública
Ley 2294 de 20	**"**POR EL CUAL SE EXPIDE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022- 2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"
Decreto 175 de	"POR EL CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS TRIBUTARIAS DESTINADAS A ATENDER LOS GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN NECESARIOS PARA HACER FRENTE AL ESTADO DE CONMOCIÓN INTERIOR DECRETADO EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y LOS MUNICIPIOS DE RÍO DE ORO Y GONZÁLEZ DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR."

DOCUMENTOS TIPO – ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Para la presente contratación no se cuenta con documentos tipo No existe un acuerdo marco de precios vigente para la cubrir el objeto del presente objeto.

INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DE LAS MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

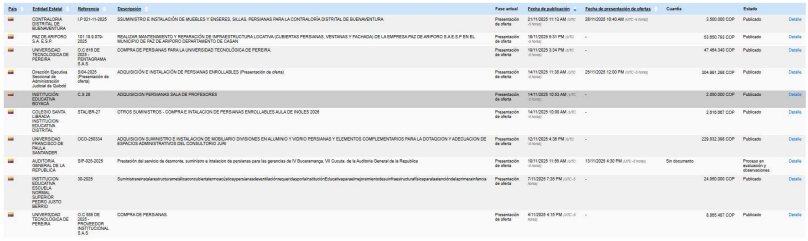
De conformidad con el Decreto 1860 de 2021 y con la guía para para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra eficiente, de acuerdo con el resultado del presente estudio, se determinará en los Estudios Previos los aspectos diferenciadores y los incentivos para promover la participación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

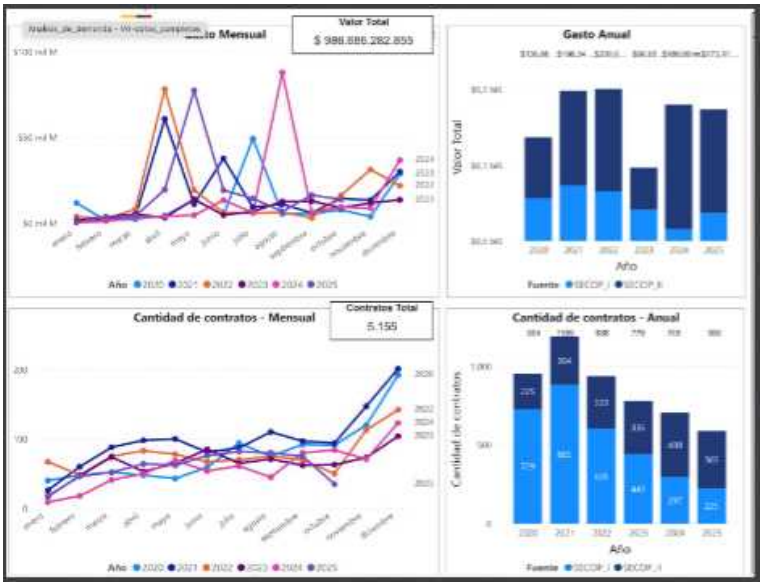
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

PROCESOS SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES



2.2.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

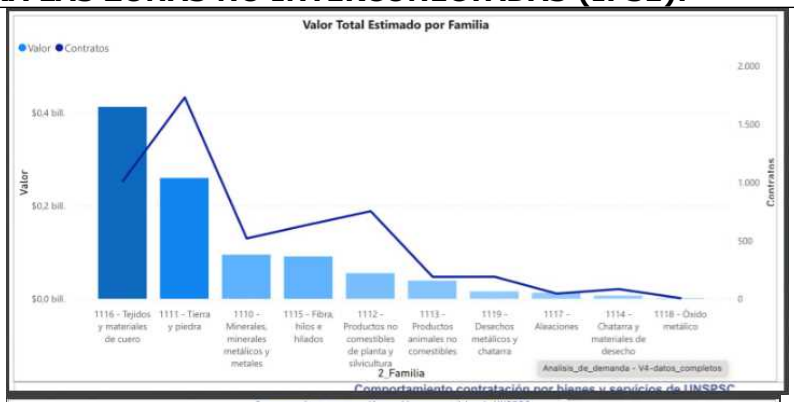
Adicional a lo anterior se tiene el análisis de la demanda para resultado del uso de la herramienta de SECOP II, que arrojo lo siguiente:



Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

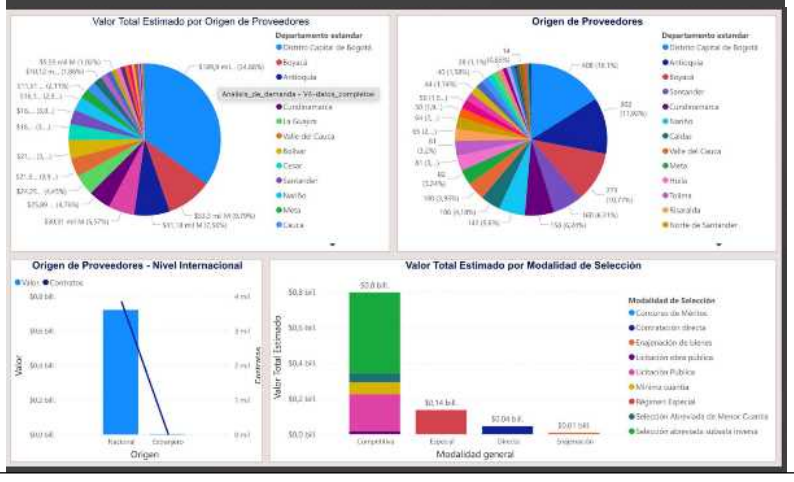




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2024 Contratos	2024 Valor	2024 Participación	2025 Contratos	2025 Valor	2025 Participación	Total Contratos	Total Valor	Total Participación
1116 - Tejidos y materiales de cuero	128	$105.492.524.734	10,69%	89	$78.139.746.564	7,92%	1010	$412.141.959.466	41,77%
1111 - Tierra y piedra	233	$39.955.781.521	4,05%	238	$46.407.973.512	4,70%	1729	$259.194.860.435	26,27%
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	57	$6.896.781.889	0,70%	51	$7.363.223.074	0,75%	518	$94.674.073.070	9,60%
1115 - Fibra, hilos e hilados	79	$7.882.529.528	0,80%	59	$20.643.993.764	2,09%	637	$90.639.942.861	9,19%
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	133	$9.829.544.015	1,00%	83	$8.203.804.466	0,83%	752	$54.967.866.266	5,57%
1113 - Productos animales no comestibles	28	$5.211.879.669	0,53%	20	$2.214.085.015	0,22%	188	$38.938.815.413	3,95%
1119 - Desechos metálicos y chatarra	25	$4.480.674.157	0,45%	31	$8.067.198.148	0,61%	189	$15.986.079.438	1,62%
1117 - Aleaciones	4	$183.088.860	0,02%	3	$1.183.173.356	0,12%	44	$13.001.660.186	1,32%
1114 - Chatarra y materiales de desecho	16	$153.833.229	0,02%	15	$3.689.174.090	0,37%	83	$7.117.964.248	0,72%
1118 - Óxido metálico	1	$10	0,00%	1	$1.194.462	0,00%	5	$23.061.472	0,00%
Total	705	$180.086.637.412	18,25%	590	$173.913.566.421	17,63%	5155	$986.686.282.855	100,00%

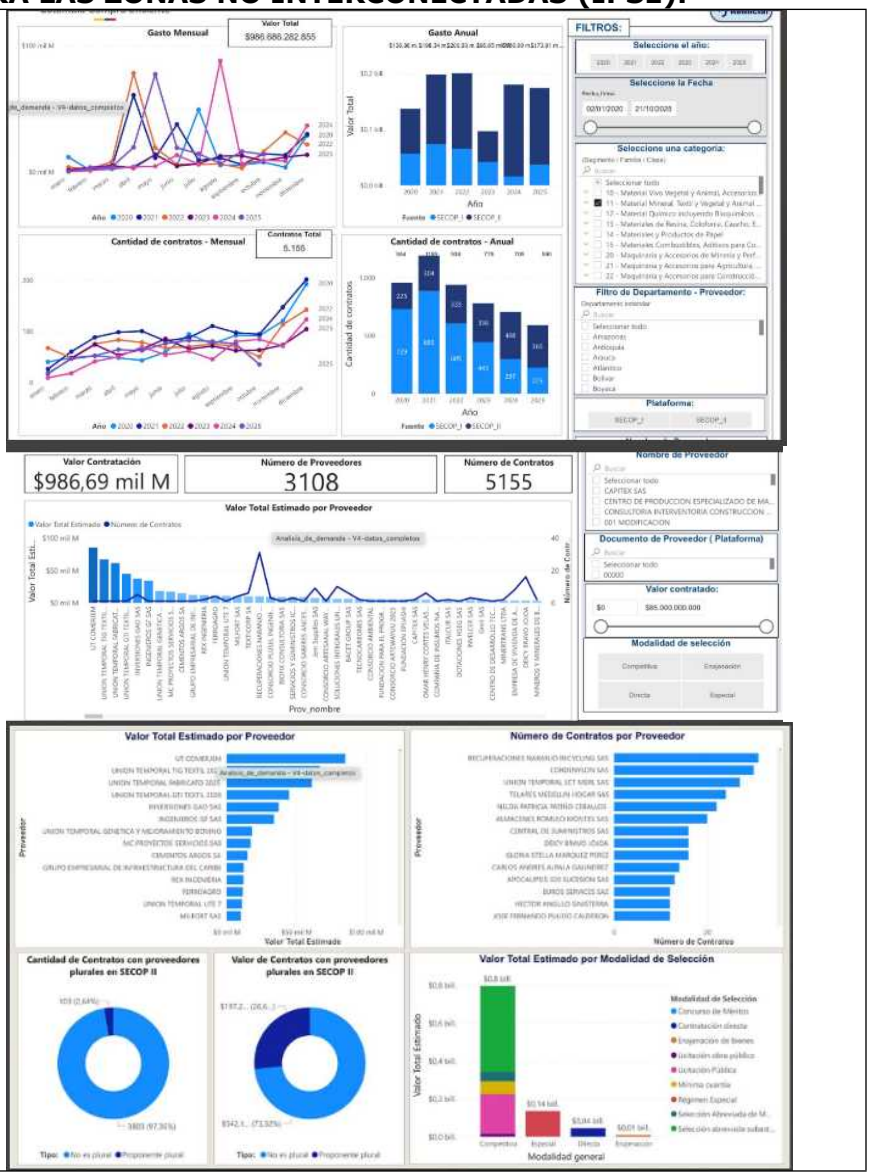




Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

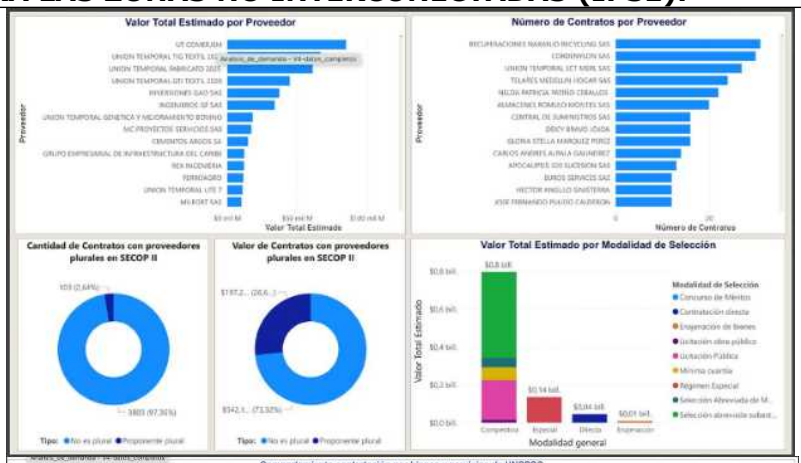
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).



Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
1110 - Minerales, minerales metálicos y metales	57	$8.896.781.689	0,70%	51	$7.363.223.074	0,75%	518	$94.674.073.070	9,60%
1111 - Tierra y piedra	233	$39.955.781.521	4,05%	238	$46.407.973.512	4,70%	1729	$259.194.860.435	26,27%
1112 - Productos no comestibles de planta y silvicultura	133	$8.829.544.015	1,00%	83	$8.203.804.466	0,83%	752	$54.967.866.266	5,57%
1113 - Productos animales no comestibles	28	$5.211.879.669	0,53%	20	$2.214.085.015	0,22%	188	$36.938.815.413	3,95%
1114 - Chatarra y materiales de desecho	16	$153.833.229	0,02%	15	$3.885.174.060	0,37%	83	$7.117.964.248	0,72%
1115 - Fibra, hilos e hilados	79	$7.882.529.528	0,80%	59	$20.643.993.764	2,09%	637	$90.639.942.861	9,19%
1116 - Tejidos y materiales de cuero	129	$105.492.524.734	10,69%	89	$78.139.746.564	7,92%	1010	$412.141.959.466	41,77%
1117 - Aleaciones	4	$183.088.880	0,02%	3	$1.183.173.356	0,12%	44	$13.001.660.186	1,32%
1118 - Óxido metálico	1	$10	0,00%	1	$1.194.462	0,00%	5	$23.061.472	0,00%
1119 - Desechos metálicos y chatarra	25	$4.480.674.157	0,45%	31	$6.067.198.148	0,61%	189	$15.986.079.438	1,62%
Total	705	$180.086.637.412	18,25%	590	$173.913.566.421	17,63%	5155	$986.686.282.855	100,00%

ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con la necesidad planteada se adelantó el estudio de mercado:

ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO COMO SOPORTE DEL VALOR DEL CONTRATO

En la determinación del presupuesto oficial de los bienes a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Entidad y las cotizaciones allegadas a la entidad.

PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo con los antecedentes del presente estudio previo, el Instituto no cuenta con precios históricos de suministro de elementos con iguales especificaciones técnicas.

SOLICITUDES DE COTIZACIONES

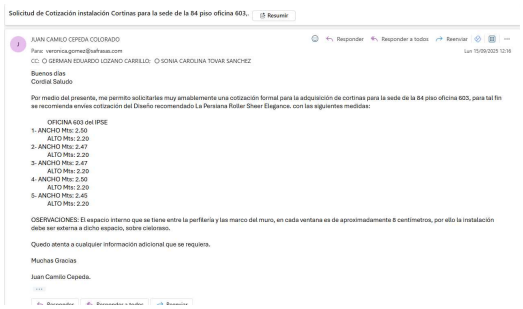
El Grupo de Administración de Bienes y Servicios, realizó la solicitud de cotizaciones sin obligación de compra a 10

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		empresas de las cuales solo se recibieron 2.


Solicitud de Cotización instalación Cortinas para la sede de la 84 piso oficina 603.

JUAN CAMILO CEPEDA COLORADO

Buenos días
Cordial Saludo

Por medio del presente, me permito solicitarles muy amablemente una cotización formal para la adquisición de cortinas para la sede de la 84 piso oficina 603, para tal fin se recomienda envíes cotización del Diseño recomendado La Persiana Roller Sheer Elegance. con las siguientes medidas:

OFICINA 603 del IPSE
1- ANCHO Mts: 2.50
ALTO Mts: 2.20
2- ANCHO Mts: 2.47
ALTO Mts: 2.20
3- ANCHO Mts: 2.47
ALTO Mts: 2.20
4- ANCHO Mts: 2.50
ALTO Mts: 2.20
5- ANCHO Mts: 2.45
ALTO Mts: 2.20

OBSERVACIONES: El espacio interno que se tiene entre la perfilería y las marco del muro, en cada ventana es de aproximadamente 8 centímetros, por ello la instalación debe ser externa a dicho espacio, sobre cielorraso.

Quedo atenta a cualquier información adicional que se requiera.

Muchas Gracias

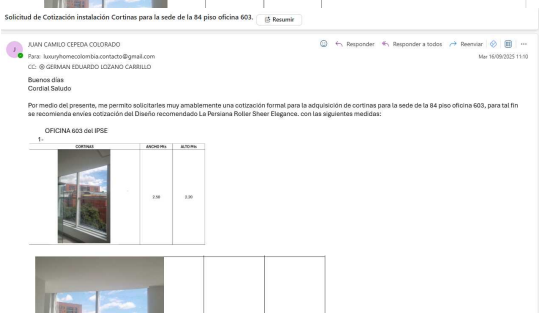
Juan Camilo Cepeda.


JUAN CAMILO CEPEDA COLORADO

Buenos días
Cordial Saludo

Por medio del presente, me permito solicitarles muy amablemente una cotización formal para la adquisición de cortinas para la sede de la 84 piso oficina 603, para tal fin se recomienda envíes cotización del Diseño recomendado La Persiana Roller Sheer Elegance. con las siguientes medidas:

OFICINA 603 del IPSE
1-

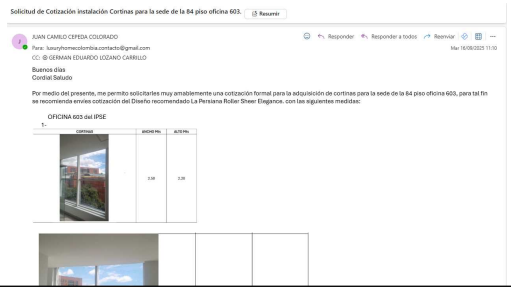

Solicitud de Cotización instalación Cortinas para la sede de la 84 piso oficina 603.

JUAN CAMILO CEPEDA COLORADO

Buenos días
Cordial Saludo

Por medio del presente, me permito solicitarles muy amablemente una cotización formal para la adquisición de cortinas para la sede de la 84 piso oficina 603, para tal fin se recomienda envíes cotización del Diseño recomendado La Persiana Roller Sheer Elegance. con las siguientes medidas:

OFICINA 603 del IPSE
1-


Solicitud de Cotización instalación Cortinas para la sede de la 84 piso oficina 603.

JUAN CAMILO CEPEDA COLORADO

Buenos días
Cordial Saludo

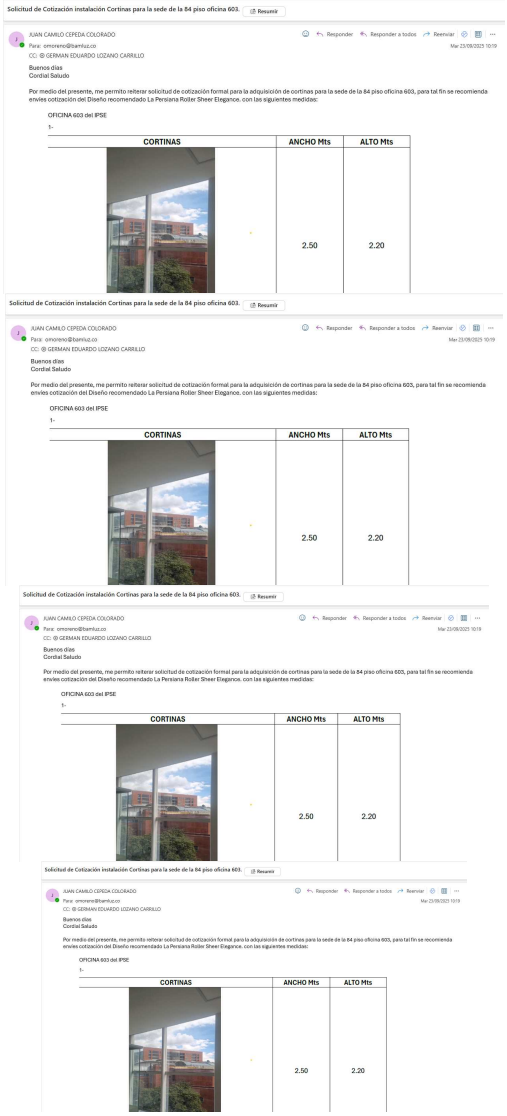
Por medio del presente, me permito solicitarles muy amablemente una cotización formal para la adquisición de cortinas para la sede de la 84 piso oficina 603, para tal fin se recomienda envíes cotización del Diseño recomendado La Persiana Roller Sheer Elegance. con las siguientes medidas:

OFICINA 603 del IPSE
1-

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).



Las cotizaciones recibidas fueron se relacionan a continuación:

- BAMLUZ PERSIANAS, CORTINAS & PISOS No.73419 Id Control No.202513300059172
- SELECTA CORTINAS Y PERSIANAS Radicado No. Id 82734 Control No. 202513300059732

VERIFICACIÓN DE RUES

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

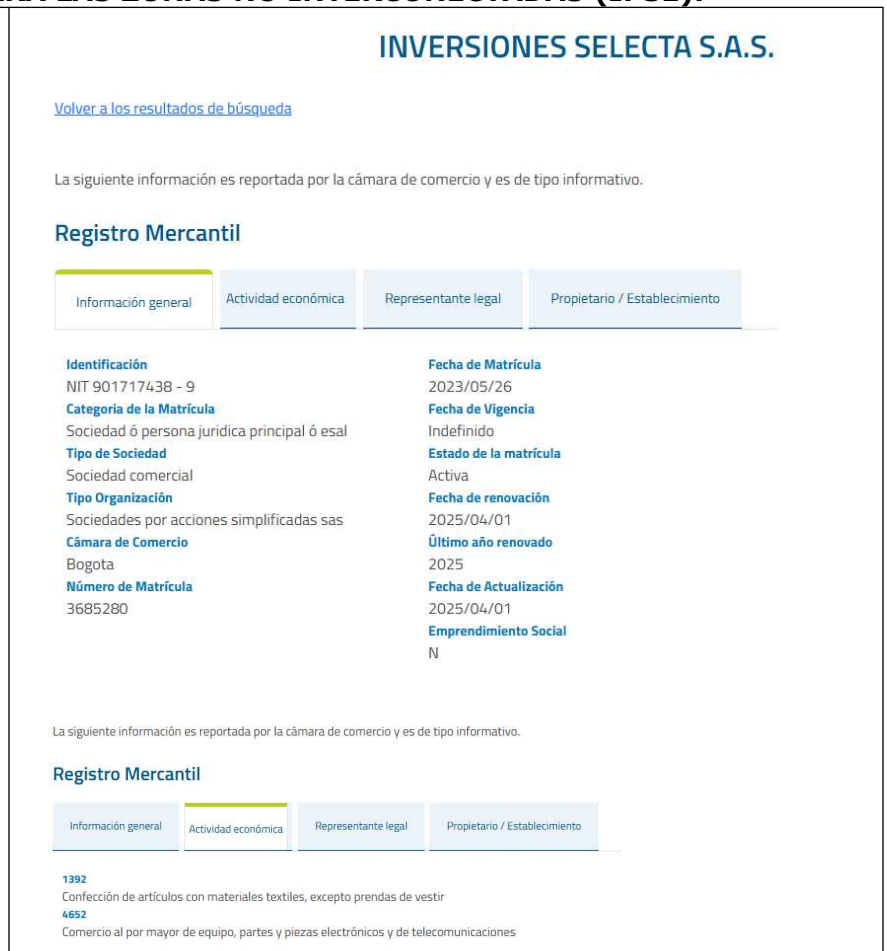
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES cada empresa cotizante **BAMLUZ S A S** Volver a los resultados de búsqueda La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo. **Registro Mercantil** Información general \| Actividad económica \| Representante legal \| Propietario / Establecimiento **Identificación** NIT 900408744 - 9 **Categoria de la Matrícula** Sociedad ó persona juridica principal ó esal **Tipo de Sociedad** Sociedad comercial **Tipo Organización** Sociedades por acciones simplificadas sas **Cámara de Comercio** Bogota **Número de Matrícula** 2057846 **Fecha de Matrícula** 2011/01/24 **Fecha de Vigencia** Indefinido **Estado de la matrícula** Activa **Fecha de renovación** 2025/04/04 **Último año renovado** 2025 **Fecha de Actualización** 2025/04/04 **Emprendimiento Social** N **4669** Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. **1399** Fabricación de otros artículos textiles n.c.p. **4753** Comercio al por menor de tapices, alfombras y recubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados **8129** Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).



INVERSIONES SELECTA S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901717438 - 9
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3685280

Fecha de Matrícula
2023/05/26
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2025/04/01
Último año renovado
2025
Fecha de Actualización
2025/04/01
Emprendimiento Social
N

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

1392
Confección de artículos con materiales textiles, excepto prendas de vestir
4652
Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones

Nota: Se presenta la verificación del RUES y con esta se puede constatar que las empresas cotizantes están activas y que sus actividades económicas les permiten cotizar el servicio objeto del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE LAS COTIZACIONES

Se realizó el análisis de las cotizaciones de mercado, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		CONTIZACIÓN 1	CONTIZACIÓN 2	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)	VR. UNITARIO (IVA INCLUIDO)
PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MTs ANCHO 2.50MTs	und	1	$ 770.000	$ 733.478,00
PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.47MTs	und	1	$ 760.760	$ 724.681,0
PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.45MT	und	1	$ 754.600	$ 718.813,00

ANÁLISIS DE LAS VARIABLES Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL PRECIO DE REFERENCIA Y PRESUPUESTO OFICIAL

Al hacer el análisis de las cotizaciones para determinar el precio de referencia, se realizó la siguiente proyección utilizando los siguientes criterios (métricas):

- DESVIACIÓN ESTÁNDAR entre los precios unitarios cotizados
- MEDIANA entre los precios unitarios cotizados
- DISPERSIÓN se determinó de la división de la DESVIACIÓN sobre la MEDIANA PROMEDIO se determina entre los precios unitarios cotizados

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	MEDIANA	DISPERSIÓN	PROMEDIO
1	PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MTs ANCHO 2.50MTs MARCA: N/A SHEER ELEGANCE TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO	UND	$ 18.261,10	$ 751.739,11	2,43%	$ 751.739,11
2	PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.47MTs MARCA: N/A SHEER ELEGANCE TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO	UND	$ 18.261,10	$ 751.739,11	2,43%	$ 742.720,43
3	PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.45MT MARCA: N/A SHEER ELEGANCE TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO	UND	$ 18.039,43	$ 742.720,43	2,43%	$ 736.706,71

CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS PRECIOS DE MERCADO

Los precios de referencia se calcularon con base en el promedio, lo anterior teniendo en cuenta que es lo más conveniente para la Administración.

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes y/o servicios

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

PRECIOS DE REFERENCIA, CANTIDADES Y PRESUPUESTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRECIO DE REFERENCIA UNITARIO
1	PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MTs ANCHO 2.50MTs MARCA: N/A SHEER ELEGANCE TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO	$ 751.739,11
2	PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.47MTs MARCA: N/A SHEER ELEGANCE TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO	$ 742.720,43
3	PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.45MT MARCA: N/A SHEER ELEGANCE TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO	$ 736.706,71

NOTAS ECONÓMICAS

- La oferta económica no debe superar el precio de referencia que incluye IVA del 19% por ítem, ni el presupuesto asignado establecido en la plataforma SECOP II.
- El precio incluye el valor a todo costo de la inspección, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, repuestos y recarga de los extintores
- Las unidades de medida y la descripción de las actividades son las contenidas en las especificaciones técnicas
- La oferta será total conforme se estructure en la plataforma SECOP II
- No se aceptan ofertas parciales, la adjudicación será total.

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		• El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria, observando lo dispuesto en el estatuto Tributario. • Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos, el no cumplimiento de lo anterior se considera causal de rechazo. • Se deberán considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado. • Se requiere presentar en la oferta el formulario de precios, so pena de rechazo de la oferta y en ningún ítem se acepta superar el precio de referencia establecido. • Para efecto de comparación de la oferta y de determinar la oferta de menor valor se sumará el total ofertado en formulario de lista de precios • No se deben ofertar cantidades inferiores a las mínimas exigidas. • El oferente debe ofertar de acuerdo con su condición tributaria. • Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculados al mismo. • El valor deberá ofertarse tal cual el valor establecido, so pena de rechazo de la oferta. • La adjudicación será hasta el valor del presupuesto oficial, el excedente entre el valor de la oferta y el valor del presupuesto oficial se sumará al valor de la bolsa • Durante la ejecución del contrato el valor de los elementos requeridos deberá ser verificado por el Supervisor del Contrato con la comparación de mínimo 3 cotizaciones.
2.13	**CONCEPTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y GESTIÓN AMBIENTAL**	**PARA EL COMPONENTE AMBIENTAL:** Cuando el contratista visite las instalaciones del IPSE deberá conocer los aspectos e impactos ambientales y apoyar los programas: Programa Uso Racional de Energía – URE, Programa Uso Racional de Agua URA y Programa de Residuos Sólidos GIRS; la información sobre dichos programas será entregada al contratista a través de lista de chequeo, por parte del supervisor. 1. Solicitar las fichas de datos de seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados 2. En la actividad del objeto realizar acciones preventivas para evitar la emisión del agente extintor a la atmósfera,

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		considerando que el impacto ambiental de los agentes halogenados tiene que ver principalmente con la destrucción de la capa de ozono y la contribución al calentamiento global **PARA EL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** El contratista se compromete a enviar al IPSE, el respectivo certificado emitido por el revisor fiscal o a quien corresponda, los respectivos aportes de seguridad social en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 828 de 2003 y el art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o en su defecto presentar las planillas de pago de seguridad social del personal que realizará las tareas contractuales, dando cumplimiento al artículo 2.2.4.6.28. Contratación del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo. El contratista enviará la certificación emitida por su respectiva Administradora de Riesgos Laborales (ARL) de la autoevaluación del SG-SST de la última vigencia, esto con el fin de darle cumplimiento a lo estipulado en el art. 28 de la Resolución 0312 del 2019, así como remitir el reporte efectuado a la página del Ministerio de Trabajo como lo indica la Circular 009 del 2025 sobre el registro anual de autoevaluaciones de estándares mínimos del SG-SST y reporte de planes de mejora. El contratista deberá adoptar todas las disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, implementando sus respectivos controles en las actividades del objeto contractual. Lo anterior de acuerdo con el numeral 2.2.4.6.15 del capítulo VI del Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo. El contratista se compromete a acatar las normas de gestión de emergencias y seguir las instrucciones de los brigadistas del IPSE, en caso de presentarse una eventualidad o una evacuación cuando se encuentre en las instalaciones del Instituto. Previo al inicio de las actividades del contrato, una vez formalizado el mismo y dando cumplimiento al Instructivo para

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

<table>
<tr><td></td><td></td><td>Control y Seguimiento a Contratistas del IPSE (IPSE-SGSST-I04), el supervisor del contrato con apoyo del profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del IPSE, se reunirá con el contratista, para definir a través de la Lista de Chequeo (IPSE-SGSST- F17).</td></tr>
<tr><td>2.14</td><td>SUPERVISIÓN</td><td>Será ejercida por el TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, por quien designe el ordenador del gasto. La supervisión trabajará en asocio con EL CONTRATISTA, con el fin de indicarle qué aspectos son necesarios corregir, modificar o aclarar, de forma tal que se puedan detectar los problemas con anticipación y se satisfagan los aspectos mencionados en la presente invitación, dentro de los plazos previstos y los costos acordados.</td></tr>
<tr><td>2.15</td><td>MECANISMOS DE COBERTURAS</td><td>De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas ; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riegos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas puedan otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:
• Contrato de seguro contenido en una póliza
• Patrimonio autónomo
• Garantía Bancaria

De conformidad con este documento, para la presente contratación se exigirá el cubrimiento de los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Para cubrir los riesgos señalados en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015:

<table>
<tr><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>10% del valor del contrato</td><td>Duración de la orden de la aceptación del contrato y 6 meses más</td></tr>
</table>

CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS. Para cubrir los riesgos</td></tr>
</table>

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td>señalados en el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015:

<table>
<tr><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>10% del valor del contrato</td><td>Igual a la del plazo para la ejecución del contrato y seis (6) meses mas.</td></tr>
</table>

Las garantías señaladas en este numeral requieren de aprobación por parte del IPSE y serán modificadas en los eventos que el IPSE lo exija de conformidad con la normatividad vigente.

El Contratista debe presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma del contrato, las garantías a favor de INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE.</td>
</tr>
<tr>
<td>2.16</td>
<td>ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</td>
<td>Para analizar la naturaleza, la probabilidad, el impacto y la prioridad de los eventos que pudieren llegar a afectar la ejecución del contrato, el IPSE tuvo en cuenta los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, de acuerdo con los siguientes factores:

Probabilidad

Probabilidad del Riesgo

<table>
<tr><th></th><th>Categoría</th><th>Valoración</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Probabilidad</td><td>Raro (puede ocurrir excepcionalmente)</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)</td><td>3</td></tr>
<tr><td>Probable (probablemente va a ocurrir)</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias</td><td>5</td></tr>
</table>
Categoría del Riesgo

<table>
<tr><th>Valoración del Riesgo</th><th>Categoría</th></tr>
<tr><td>8, 9 y 10</td><td>Riesgo extremo</td></tr>
<tr><td>6 y 7</td><td>Riesgo alto</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Riesgo medio</td></tr>
<tr><td>2, 3 y 4</td><td>Riesgo bajo</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th colspan="6">IMPACTO</th></tr>
<tr><td>Calificación Cuantitativa</td><td>Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente</td><td>Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual</td><td>Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes</td><td>Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la ejecución del objeto contractual</td><td>Perturba la ejecución de contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objetivo contractual</td></tr>
<tr><td>Calificación Monetaria</td><td>Los sobrecostos no representan más del 1% de la ejecución del contrato</td><td>Los sobrecostos no representan más del 5% de la ejecución del contrato</td><td>Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%</td><td>Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 15% y el 30%</td><td>Genera un impacto sobre valor del contrato em mas del 30%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

		En el anexo No. 1 del presente estudio previo, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

SONIA CAROLINA TOVAR SANCHEZ
Coordinadora Grupo Administración Bienes y Servicios

Elaboró: German Lozano Carrillo- Abogado Grupo Administración Bienes y Servicios
Revisó: Efigenia De Jesús Estrada Díaz - Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Yeimy Marcela Forero – Contratista secretaria general
Revisó: Yulieth Tamayo Giraldo- Profesional SST Contratista Zonamedica

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/ controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	¿Periodicidad Cuando?
1	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios en los tributos y aranceles aplicables	Variación en el valor comercial de los productos requeridos	3	3	6	Alto	IPSE	El precio establecido no está sujeto a reajustes y el proveedor debe crear sus propios mecanismos de cobertura	2	1	3	Bajo	SI	CONTRATISTA	En la redacción de los documentos contractuales	Vencimiento del plazo contractual	Supervisión del contrato	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de entrega de los productos requeridos por el IPSE	La Entidad Estatal no puede cumplir con su obligación	3	4	7	Alta	contratista	Estipulación de sanciones por incumplimiento	2	4	6	Alto	Si	IPSE	Al momento de incumplimiento en la entrega de los elementos adquiridos	Ejecución de la sanción por parte de IPSE	En la Administración del Contrato	Permanente

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los requisitos técnicos de los elementos a adquirir	La calidad de los productos entregados es menor a la estipulada en el Contrato	4	3	7	Alto	contratista	El contratista deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas de los elementos solicitados por la entidad.	3	3	6	Alto	No	IPSE	En la redacción de los Documentos del Proceso	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad compradora	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso y en la administración del Contrato	Permanente
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Reclamación de la entidad por la calidad de los elementos suministrados	La Entidad Estatal no puede cumplir adecuadamente con su obligación	3	4	7	Alto	contratista	Estipulación en el contrato respecto de la responsabilidad del contratista por la calidad de los elementos suministrados	3	2	5	Medio	Si	IPSE	En la redacción de los Documentos del Proceso	Hasta el vencimiento del plazo del contrato	Verificación de la inclusión de las estipulaciones en los Documentos del Proceso y en la administración del contrato	Permanente

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA.				
Para la presentación de la oferta económica se debe tener en cuenta toda la información consignada en el documento, el cual debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de conocer los valores unitarios de cada uno de los ítems a suministrar para dar cumplimiento al objeto contractual; Cabe aclara que la oferta oficial será la presentada por medio del SECOP II de acuerdo a las guías de Colombia Compra Eficiente, el presente documento es una herramienta que no remplaza la presentación en la plataforma				
OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).				
No.	**ELEMENTO. UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO CON IVA**	**VALOR TOTAL CON IVA**
1	PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MTs ANCHO 2.50MTs MARCA: N/A SHEER ELEGANCE TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO	2		
2	PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.47MTs MARCA: N/A SHEER ELEGANCE TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO	2		
3	PERSIANA DIMENSIONES: ALTO X 2.20MT ANCHO 2.45MT MARCA: N/A SHEER ELEGANCE TEJIDO TRASLUCIDO COLOR BLANCO	1		
VALOR TOTAL				

Nota 1: Para la presentación de la oferta económica se debe tener en cuenta toda la información consignada en el documento anexo económico, el cual debe ser diligenciado en su totalidad con el fin de conocer los valores unitarios de cada uno de los ítems a suministrar para dar cumplimiento al objeto contractual.

Nota 2: El valor de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial

Nota 3: Se constituye en causal de rechazo el no diligenciamiento de todos los datos e ítems de la oferta económica, porque impedirían al IPSE realizar una comparación objetiva de la misma. Los

Bogotá, D.C., **Fecha: 25-11-2025 07:30:49**

Memorando No.: 202513300039153

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PERSIANAS PARA EL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS (IPSE).

precios deberán ser en pesos colombianos.

Nota 4: EL ANEXO ECONÓMICO: Es complementario de la oferta económica, por lo tanto, su diligenciamiento es de obligatorio cumplimiento y registro en SECOP II.

Firma del Representante legal del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad: